

APRUEBAN MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL JAEN — SAN IGNACIO — BAGUA

**RESOLUCION JEFATURAL
N° 100-84-INADE-5100**

Lima, 25 de Julio de 1984.

Visto, el Memorandum N° 197-84-INADE-5101, del Gerente de Proyectos Especiales, solicitando aprobación del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 055-84-INADE-3200, el Instituto Nacional de Desarrollo aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Final del Reglamento en mención, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jaén San Ignacio-Bagua, ha presentado debidamente rubricado y sellado el respectivo Manual de Organización y Funciones para su aprobación por Resolución Jefatural.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 261, Artículo 9°, inciso k) del Reglamento aprobado por D. S. N° 060-83-PCM y D. S. N° 005-84-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Apruébase el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, el cual consta de Nueve (9) Títulos, Quince (15) Capítulos, Sesentiocho (68) Artículos y Tres (3) Disposiciones finales que debidamente rubricados y sellados en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo.

APRUEBAN MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

**RESOLUCION JEFATURAL
N° 101-84-INADE-5100**

Lima, 25 de Julio de 1984.

Visto el Memorandum N° 190-84-INADE-5101, del Gerente de Proyectos Especiales, solicitando aprobación del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 056-84-INADE-3200, el Instituto Nacional de Desarrollo aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Final del Reglamento en mención, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Madre de Dios ha presentado, debidamente rubricado y sellado el respectivo Manual de Organización y Funciones para su aprobación por Resolución Jefatural;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 261, Artículo 9°, inciso k) del Reglamento aprobado por D. S. N° 060-83-PCM y D. S. N° 005-84-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Apruébase el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Madre de Dios, el cual consta de Nueve (9) Títulos, Doce (12) Capítulos, Cincuenta y seis (56) Artículos y Tres (3) Disposiciones Finales que debidamente rubricados y sellados en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo.

DESIGNAN REPRESENTANTE DEL "INADE" ANTE COMITE CONJUNTO DEL FONDO DE DESARROLLO AGROALIMENTICIO PERU-CANADA

RESOLUCION JEFATURAL N° 105-84-INADE-5300

Lima, Julio 31 de 1984

Visto, el Memorandum N° 311-84-INADE-5301 y Carta N° 1733-CIDA, de la Embajada del Canadá, relacionados con el "Fondo de Desarrollo Agro-Alimenticio PERU-CANADA".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 21251 se aprobó el Convenio Básico de Cooperación Técnica y, el Protocolo Modificatorio del Artículo VIII de dicho Convenio, suscritos el 23 de Noviembre de 1973 y el 02 de Julio de 1973, respectivamente entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Canadá;

Que, en el Acuerdo Subsidiario concerniente a la provisión de Ayuda Alimenticia y al establecimiento de un Fondo para el Desarrollo de la Producción Agro Alimentaria suscritos entre las mismas partes el 29 de Noviembre de 1983 se contempla que el Instituto Nacional de Desarrollo es el